

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312033242**

**RODRIGO JAVIER PRADO FLECKENSTEIN
8.185.213-8
LOS CARRERA #1599 CONCEPCION, CONCEPCION
AMASANDERIA, PASTELERIA,BEBIDA Y ALCOHOL, ROTI Y
ABARR, PLATOS PREPARA**

AUTORIZA DEROGACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA

CONCEPCIÓN, 20/03/2012

RES. EX. N° 77312003295 /

VISTOS: : La solicitud de fecha 08-03-2012, presentada(s) por don (ña) RODRIGO JAVIER PRADO FLECKENSTEIN, RUT N° 8.185.213-8, con domicilio en calle LOS CARRERA N° 1599, de la Comuna de CONCEPCIÓN, giro AMASANDERIA, PASTELERIA,BEBIDA Y ALCOHOL, ROTI Y ABARR, PLATOS PREPARADA, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 3401 de 11-04-2008 de la Regional Concepción, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: LOS CARRERA N° 1599, de la Comuna de CONCEPCIÓN.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ROYAL	ALPHA 91655C	A 5628990	132470	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a RODRIGO JAVIER PRADO FLECKENSTEIN, RUT N° 8.185.213-8, por Resolución(es) N° Ex. 3401 de 11-04-2008 de la Regional Concepción.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Departamento de Plataforma y Asistencia, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente no devolvió la Resolución Ex. N° 3401 de 11-04-2008 y la Etiqueta Fiscal N° 132470.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

- EXPEDIENTE
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA Y ASISTENCIA
- CONTRIBUYENTE: Los Carrera N° 1599, Concepción